Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1217 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2103843).-

PARANÁ; 24 ABR 2018

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E. que convoca a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" del Departamento Colón, solicitan vía online, la Titularización en los cargos iniciales y horas cátedra a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Secundaria y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "… a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente….";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a quienes reúnen las condiciones establecidas en las Resoluciones precitadas y excluye a los docentes que no están contemplados en las mismas;

Que en virtud a lo expuesto, Secretaría General y Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

////

ARTICULO 1º.- Designar en carácter Titular a los docentes de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" CUE 3001309 del Departamento Colón, conforme lo establecido por las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., en los cargos, horas, espacios y secciones especificadas a continuación:

➢ ANZORANDIA, Ivana – DNI Nº 28.229.418:
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 4º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ ARAMAYO, Malvina Graciela – DNI Nº 20.097.902:
-DOS (2) Horas – Biología – 6º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Biología – 2º 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Biología – 3º 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Biología – 3º 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-

➢ ARLETTAZ, Pablo Sebastián – DNI Nº 29.398.864:
-UN (1) Cargo de Preceptor – Turno Rotativo. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Geografía – 5º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Geografía – 4º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Geografía – 5º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ BARRAL, Yésica – DNI Nº 30.913.169:
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 5º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – 3º 3ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – 3º 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – 2º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – 4º A 3322C – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 5º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ BOUVET, Hebe Lía – DNI Nº 27.810.000:
-CUATRO (4) Horas – Educación Tecnológica – 2º 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

////

////

➢ CAÑETE, Jésica Eliana – DNI Nº 28.650.192:
-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 3º 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-

➢ COLOMBO, Mirta Celina – DNI Nº 16.180.634:
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 1º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ CUMBETO, Gustavo Luis – DNI Nº 22.377.380:
-TRES (3) Horas – Educación Física – 6º A 3322C – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ DELALOYE, Miriam Lourdes – DNI Nº 24.209.759:
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 1º 5º – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Historia – 2º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Historia – 3º 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ DÍAZ, Andrea Vanina – DNI Nº 30.554.874:
-DOS (2) Horas – Tecnología de la Información y la Comunicación – 5º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ DROZ, Mariel Verónica – DNI Nº 21.901.583:
-CUATRO (4) Horas – Literatura Latinoamericana – 5º A 3322C – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Literatura Latinoamericana – 5º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Literatura Latinoamericana – 5º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Lengua y Literatura – 3º A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Literatura Latinoamericana – 5º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Literatura Argentina – 6º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ FACHINI, María Silvia – DNI Nº 14.793.484:
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 2º 3ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

////

////

➢ GARNIER, María Evangelina – DNI Nº 22.906.269:

-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 5º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 4º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 4º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ GUTIERREZ, Liliana Daniela – DNI Nº 30.044.190:

-DOS (2) Horas – Historia – 4º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Historia – 5º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ LINGERI, Marcela Florencia – DNI Nº 29.517.796:

-TRES (3) Horas – Economía II – 5º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Economía II – 5º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ LUGRIN, María Laura – DNI Nº 21.539.157:

-CUATRO (4) Horas – Física – 6º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – 4º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ LUGRIN, Víctor Guillermo – DNI Nº 23.203.958:

-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2º 3ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 4º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-UNA (1) Hora – Formación Ética y Ciudadana – 5º A 3322C – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Historia – 6º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Historia – 6º A 3322C – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 4º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Metodología de la Investigación – 6º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ MARTINEZ, Romina Ester – DNI Nº 22.778.604:

-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 4º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 4º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
(1) Cargo de Preceptor – Turno Rotativo. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-

➢ MATHEY DORET, Renee Vanesa – DNI Nº 29.172.258:

-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 1º 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

////

////

➢ MENCIA, Carlos Alberto – DNI Nº 24.523.972:
-CINCO (5) Horas – Matemática – 4º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ NUÑEZ, Leonardo José – DNI Nº 20.527.706:
-DOS (2) Horas – Biología – 4º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Biología – 5º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ PÉREZ, Gustavo Adolfo – DNI Nº 17.678.957:
-TRES (3) Horas – Historia – 4º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Historia – 4º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 5º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Historia – 5º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 5º B 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 5º A 3322N – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Historia – 4º A 3322C – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ QUEROL, María Gabriela – DNI Nº 23.143.821:
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 3º A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 2º A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ ROBIN, Stella Maris – DNI Nº 22.839.005:
-UN (1) Cargo de Preceptor – Turno Tarde. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-

➢ SABATTINI, Graciela Alejandra – DNI Nº 22.045.424:
-CINCO (5) Horas – Matemática – 1º 6ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ SÁNCHEZ, Luis Marcelo – DNI Nº 30.290.866:
-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 1º 5ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 4º B 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

////

////

➢ TRON, Nanci Noemí – DNI N° 30.864.679:

-TRES (3) Horas – Biología – 1° 6ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución N° 4150/13 C.G.E.-

-TRES (3) Horas – Biología – 1° 5ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución N° 4150/13 C.G.E.-

➢ VELZI, Mónica Inés – DNI N° 20.099.354:

-CINCO (5) Horas – Matemática – 2° 3ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución N° 2650/13 C.G.E.-

ARTICULO 2°.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTICULO 3°.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 4°.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E. a los docentes que se mencionan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

➢ ARLETTAZ, Pablo Sebastián – DNI N° 29.398.864:

-DOS (2) Horas – Geografía – 6° A 3322N – Turno Mañana.-

Se excluye del pedido de titularización dado que no cumple con el requisito de antigüedad.-

➢ BARRAGAN, Iván Leonardo – DNI N° 25.604.557:

-CUATRO (4) Horas – Teorías de la comunicación I y II – 5° A 3322 C – Turno Mañana.

-TRES (3) Horas – Prácticas Comunicacionales – 5° A 3322C – Turno Mañana.-

-CUATRO (4) Horas – Comunicación, Educación y Nuevas Tecnologías – 6° A 3322C – Turno Mañana.-

-SEIS (6) Horas – Prácticas Comunicacionales – 6° A 3322C – Turno Mañana.-

Se excluye del pedido de titularización dado que no cumple con el requisito de antigüedad.-

////

////

➢ CAMPODÓNICO, Gloria Raquel – DNI N° 23.531.224:
-DOS (2) Horas – Geografía Ambiental – 6° A 3322S – Turno Mañana.-
Se excluye del pedido de titularización dado que no cumple con el requisito de antigüedad.-

➢ CÉSPEDES, Néstor Javier – DNI N° 28.816.070:
-UN (1) Cargo de Preceptor – Turno Mañana.-
Se excluye del pedido de titularización dado que no cumple con el requisito de antigüedad.-

➢ DELALOYE, Miriam Lourdes – DNI N° 24.209.759:
-UNA (1) Hora – Formación Ética y Ciudadana – 1° 3ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
Se excluye del pedido de titularización dado que no cumple con el requisito de antigüedad.-

➢ DURÉ, Romina Flaviana – DNI N° 28.282.877:
-TRES (3) Horas – Geografía – 3° 3ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Geografía – 1° 5ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
Se excluye del pedido de titularización dado que las horas mencionadas figuran a nombre de otro docente. La Institución deberá regularizar la situación.-

➢ FACHINI, María Silvia – DNI N° 14.793.484:
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 3° 3ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
Se excluye del pedido de titularización dado que no cumple con el requisito de antigüedad.-

➢ GUTIERREZ, Liliana Daniela – DNI N° 30.044.190:
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 1° 6ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde.-
Se excluye del pedido de titularización dado que no cumple con el requisito de antigüedad.-

➢ LINGERI, Marcela Florencia – DNI N° 29.517.796:
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 4° B 3322S – Turno Mañana.-
Se excluye del pedido de titularización dado que no cumple con el requisito de antigüedad.-

➢ MATHEY DORET, Reneé Vanesa – DNI N° 29.172.258:
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 3° 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
Se excluye del pedido de titularización dado que las horas mencionadas figuran a nombre de otro docente. La Institución deberá regularizar la situación.-

➢ NIETO, Mirian Graciela – DNI N° 29.203.823:
-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 3° 3ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 2° 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
Se excluyen las horas mencionadas dado que no cumplen con el requisito de antigüedad de tres años requerido para el título supletorio al 23/06/2013.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1217 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2103843).-

////

➢ PONTELLI, José Luis – DNI Nº 22.045.423:
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 4° A 3322C – Turno Mañana.-
No corresponde titularizar ya que la fecha de ingreso es posterior a la fecha tope 23/06/2013.-

➢ SADOWIEC, Karina Beatriz – DNI Nº 24.818.556:
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 1° A 4000E – Turno Noche.-
No corresponde titularizar ya que la fecha de ingreso es posterior a la fecha tope 23/06/2013.-

ARTICULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTICULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a las docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN.-

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos